

Bruselas, 5 de junio de 2019
(OR. en)

9896/19

MK 2
REGIO 109

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	7793/1/19 REV 1
Asunto:	Conclusiones relativas a la inclusión de la República de Macedonia del Norte en EUSAIR

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo relativas a la inclusión de la República de Macedonia del Norte en EUSAIR, adoptadas por el Consejo de Asuntos Generales en su sesión del 9 de abril de 2019.

**Conclusiones del Consejo relativas a la inclusión de la República de
Macedonia del Norte en EUSAIR**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

(1) RECORDANDO que, en sus Conclusiones de 29 de septiembre de 2014¹, el Consejo aprobó la Estrategia de la Unión Europea para la región del Adriático y del Jónico (EUSAIR) sobre la base de la Comunicación de la Comisión de 17 de junio de 2014²;

(2) CONSIDERANDO la Declaración de Catania de 24 de mayo de 2018 por la que la Reunión ministerial del Consejo del Adriático y el Jónico/EUSAIR aprobó la solicitud presentada por Macedonia del Norte para convertirse en el noveno país participante en la Iniciativa Adriático-Jónica, al tiempo que invitaba al Consejo de la Unión Europea a tomar todas las medidas necesarias para incluir a Macedonia del Norte en EUSAIR;

(3) CONSIDERANDO la carta de 5 de octubre de 2018 mediante la cual los cuatro Estados miembros de la UE que participan en EUSAIR (Croacia, Grecia, Italia y Eslovenia) solicitaban a la Presidencia austriaca que iniciara el procedimiento en el Consejo para la inclusión de Macedonia del Norte en EUSAIR, y TOMANDO NOTA de la respuesta de la Presidencia austriaca de 6 de diciembre de 2018 así como de la respuesta positiva de la Comisaria Cretu en su carta de 20 de noviembre de 2018;

A. ACOGE CON SATISFACCIÓN Y ACEPTA la solicitud presentada por los países que participan en EUSAIR para incluir a la República de Macedonia del Norte en EUSAIR.

B. INVITA a la Comisión a que tome las medidas necesarias para incluir a Macedonia del Norte en EUSAIR y remita al Consejo una estrategia modificada en consecuencia.

¹ Documento 13503/14.

² Documento 10675/14.